



TRANSPARENCIA ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE FIBROMIALGIA:

[Estatutos](#)

[Registros en los que estamos inscritos](#)

[Órgano de Gobierno](#)

[Misión de la Asociación](#)

[Plan de Actividades](#)

[Memoria de Actividades](#)

Cuentas Anuales:

-[Balance](#)

-[Cuenta de Resultados](#)

-[Memoria Económica](#)

[Subvenciones Recibidas](#)

[Legislación Aplicada](#)



ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE FIBROMIALGIA

CAPITULO I

DENOMINACIÓN, FINES, DOMICLIO Y AMBITO:

Artículo 1. La **ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE FIBROMIALGIA** es una entidad constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

Artículo 2. Esta Asociación se constituye por tiempo indefinido.

Artículo 3. La existencia de esta asociación tiene como **FINES**:

1. Conseguir a todos los efectos la consideración de persona enferma crónica al paciente diagnosticado de Fibromialgia por un médico de Atención Primaria o un Especialista.
2. Lograr que se respete al enfermo y su enfermedad en el ámbito familiar, social, laboral, médico y jurídico.
3. Obtener el diagnóstico, tratamiento y las prestaciones adecuadas por parte de la Seguridad Social, las Mutuas y entidades médicas en general.
4. Dirigirse a los poderes públicos para mejorar la calidad de vida de los enfermos y sus familias en virtud de los Art. 39, 43 y 49 de la Constitución Española y del reconocimiento por la Organización Mundial de la Salud de la Fibromialgia como enfermedad, incorporada a su listado con el número M 729.0.
5. Reivindicar y defender los derechos de la persona afectada de Fibromialgia.

Artículo 4. Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes **ACTIVIDADES**:

1. Proveer de información científica y veraz sobre la enfermedad a sus asociados.
2. Proveer de información y apoyo a los familiares del asociado si éste así lo solicita.
3. Utilizar los medios de comunicación a su alcance.
4. Elevar informes y propuestas a los poderes públicos.
5. Elevar informes y propuestas a los servicios públicos.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



6. Concienciar a los enfermos de que, a pesar de sus dolencias y limitaciones, son personas dotadas de dignidad y derechos.
7. Denunciar donde proceda los intentos de frivolidad y los atentados a la dignidad de los afectados de Fibromialgia que pudieren tener lugar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
8. Ponerse en contacto con asociaciones de enfermos de Fibromialgia, principalmente en el seno de la Comunidad Europea, y aunar esfuerzos para que los enfermos y sus familiares reciban la ayuda y comprensión que necesitan de los profesionales de la Medicina y de los servicios públicos.
9. Promover la investigación científica en tomo a la Fibromialgia.

H. Herrera

Artículo 5. La Asociación establece su domicilio social en C/ Cardenal Herrera Oria nº 63 Interior, (Cantabria), C.P. 39011 y el ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es el de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CAPITULO II

ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Artículo 6. La Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un mínimo de dos Vocales. Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos. Estos serán designados por la Asamblea General Extraordinaria, mediante votación de los asociados entre las candidaturas cerradas presentadas, quien también podrá revocarlos, y su mandato tendrá una duración de cuatro años.

Podrán ser candidatos todos los miembros de la Asociación que cumplan los siguientes requisitos: tener al menos un año de antigüedad como asociado y ser socio de número.

Las vacantes que se produzcan durante el mandato serán cubiertas por deliberación de la Junta Directiva

Por Acord.

Artículo 7. Las personas designadas para el desempeño de los cargos mencionados en el artículo anterior, cesarán por alguna de las siguientes causas:

- Por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva
- Por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas
- Cuando así lo acuerde la Asamblea General
- Por expiración del mandato.

Artículo 8. En caso de cese de la totalidad de miembros de la Junta Directiva, estos continuarán desempeñando sus cargos, en funciones, hasta el momento en que se produzcan la aceptación de quienes les sustituyan.

Artículo 9. La Junta Directiva se reunirá cuantas veces lo determine su Presidente y a iniciativa o petición de un tercio de sus miembros. En todo caso, la Junta Directiva se reunirá una vez al trimestre.

La Junta directiva quedará válidamente reunida cuando asistan al menos dos tercios de sus miembros en primera convocatoria o la mitad en segunda. Las reuniones se convocarán con una antelación mínima de 48 horas (por escrito). No obstante, se considerará válidamente convocada y reunida si congregados tres de sus miembros así lo decidan por mayoría.

Los acuerdos de la Junta Directiva se adoptarán por mayoría. En caso de empate, el voto Presidente será de calidad.

Artículo 10. Facultades de la Junta Directiva:

- a) Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación.
- b) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- c) Elaborar y someter a la aprobación de la Asamblea General los presupuestos anuales y estado de cuentas.
- d) Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.
- e) Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General de socios.

Artículo 11. El Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados.
- b) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otra.
- c) Ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia.
- d) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

Artículo 12. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en sus funciones en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. En todo caso, será un miembro de pleno derecho de la Junta directiva.

Artículo 13. El Secretario de la Asociación ejercerá las siguientes actividades:

- a) Realizar las actividades administrativas de la Asociación.
- b) Custodiar los ficheros, libros y documentación de la Asociación.



Handwritten signature: Hebeche GJ

Handwritten signature: Ser Arant?

- 98
- c) Expedir, con el Visto Bueno del presidente, las Certificaciones necesarias frente a terceros relativas a los acuerdos legalmente adoptados.
- d) Desempeñar, en su caso, la jefatura del personal contratado al servicio de la Asociación y velar por el cumplimiento de los derechos y deberes derivados de esta contratación.
- e) Levantar las Actas correspondientes de los acuerdos adoptados por la Asamblea y/o la Junta Directiva.

En caso de ausencia o vacante el cargo de Secretario será ocupado de forma interina por el Tesorero.

Artículo 14. El TESORERO: Será responsable de la elaboración y custodia del libro de cuentas de la Asociación, asumirá con carácter de interinidad las competencias del Secretario en caso de ausencia o vacante y gozará también de las atribuciones conferidas a los vocales.

Artículo 15. Los Vocales podrán:

- a) Expresar su opinión, hacer sugerencias, propuestas o ejercer su derecho de crítica en las reuniones de la Junta Directiva.
- b) Emitir su voto como miembro de pleno derecho de la Junta Directiva.

Artículo 16. Las vacantes que se pudieran producir durante el mandato de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva serán cubiertas provisionalmente entre dichos miembros hasta la elección definitiva por la Asamblea General Extraordinaria.

CAPITULO III

ASAMBLEA GENERAL

Artículo 17. La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados.

Artículo 18. Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio; las extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio del Presidente, cuando la Directiva lo acuerde o cuando lo proponga por escrito una décima parte de los asociados, quienes también en el propio escrito podrán proponer los asuntos a tratar en el orden del día.

Artículo 19. Las convocatorias de las Asambleas Generales las realizará el Presidente por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos quince días, pudiendo hacerse constar, si procediera, la fecha y hora en que se reunirá la



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a una hora.



Artículo 20. Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ella un tercio de los asociados con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados con derecho a voto.

Los acuerdos se tomarán por **mayoría simple** de las personas presentes o representadas, y existirá esta mayoría cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco ni las abstenciones.

Será necesario **mayoría cualificada** de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad para:

- a) Nombramiento y cese de miembros de la Junta Directiva.
- b) Acuerdo para constituir una Federación de ASOCIACIONES o integrarse en ellas.
- c) Disposición o enajenación de bienes inmuebles.
- d) Modificación de estatutos.
- e) Disolución de la Asociación.

Artículo 21. Son facultades de la Asamblea General Ordinaria:

- a) Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
- b) Examinar y aprobar las Cuentas anuales.
- c) Aprobar o rechazar las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la Asociación.
- d) Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- e) Cualquiera otra facultad que no sea de la competencia exclusiva de la Asamblea General Extraordinaria.

Artículo 22. Corresponde a la Asamblea General Extraordinaria:

- a) Modificación de los Estatutos, adoptándose el acuerdo por mayoría absoluta.
- b) Disolución de la Asociación.
- c) Expulsión de socios, a propuesta de la Junta Directiva.
- d) Constitución de Federaciones o integración en ellas.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

CAPITULO IV

SOCIOS



Artículo 23. Podrán pertenecer a la Asociación todas las personas mayores de edad, o menores con autorización paterna, y con plena capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación y que cumplan además los siguientes requisitos:

1. Padecer Fibromialgia y acreditarlo mediante informe y/o diagnóstico médico.
2. Residir en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
3. Adjuntar fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

Artículo 24. Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios:

1. Socios fundadores, que serán aquellos que participen en el acto de constitución de la Asociación.
2. Socios de número, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación.
3. Socios de honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores a tal distinción. La propuesta de nombramiento de los socios de honor corresponderá a la Junta Directiva y será ratificada por la Asamblea General

Artículo 25. Los socios causarán baja por alguna de las causas siguientes:

- a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- b) Por incumplir sus obligaciones para con la Asociación.
- c) Por impago de dos cuotas.

El socio cuya conducta menoscabase los fines o prestigio de la Asociación, será objeto del correspondiente expediente disciplinario -del que se le dará audiencia- incoado por la Junta Directiva, que resolverá lo que proceda.

Si la Junta Directiva propusiese la expulsión, la propondrá a la Asamblea General, que resolverá.

Artículo 26. Los socios tendrán los siguientes derechos:

1. Impulsar el cumplimiento de los fines de la Asociación.
2. Participar en las actividades de la Asociación.
3. Manifestar su opinión y expresar sus sugerencias y quejas ante los Órganos de la Asociación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4. Ser elector y elegible para los órganos de representación de la Asociación.
5. Ser informado y conocer las actividades de la Asociación.
6. Ser informado sobre la situación económica y patrimonial de la Asociación.
7. Delegar su representación en otra persona mayor de edad para asistir y votar en las reuniones de la Asamblea General, bastando para acreditar ésta un escrito firmado por el asociado.



Artículo 27. Los socios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos.
2. Satisfacer las cuotas económicas establecidas.
3. Asistir a las Asambleas Generales y demás actos que se organicen.
4. Colaborar en las actividades y en la consecución de los fines de la asociación.
5. Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la Asociación.
6. Abstenerse de recomendar medicamentos y tratamientos, recordando que no hay ningún enfermo igual a otro.
7. Respetar el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de todos y cada uno de los asociados.
8. Mantener una actitud respetuosa hacia todos y cada uno de los asociados, independientemente de su sexo, profesión, raza, origen, confesión o adscripción ideológica, ya que la Asociación se ha constituido con una finalidad altruista.
9. Abstenerse de cualquier intento de lucro a través de la Asociación.

CAPITULO V

REGIMEN DE FINANCIACION, CONTABILIDAD Y DOCUMENTACION

Artículo 28. Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:

- a) Las cuotas de socios, periódicas o extraordinarias legalmente adoptadas.
- b) Las subvenciones, legados o herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.
- c) Cualquier otro recurso lícito.

Artículo 29. La Asociación en el momento actual carece de patrimonio.

Artículo 30. El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.



CAPITULO VI

DISOLUCION

Artículo 31. La disolución de la Asociación se acordará en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. La aprobación del acuerdo de disolución, tal como se recoge en el artículo 20, requiere mayoría cualificada de personas presentes o representadas.

La Asociación se disolverá por:

Causa: ineficacia en la consecución de sus fines.

Forma: decisión de al menos dos tercios de sus asociados.

Artículo 32. En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora la cual, una vez satisfechas las deudas contraídas, destinará el patrimonio o recursos sobrantes o bien a una Entidad benéfica o bien a una Asociación de fines análogos.

DISPOSICION ADICIONAL

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y las disposiciones complementarias.

DISPOSICION FINAL

D/Dña. M.LIDIA GEREZ LIAÑO, Secretaria de la Asociación CERTIFICA: que los presentes Estatutos han sido modificados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de asociados de fecha 25 de Mayo de 2016 y que son rubricados en cada una de las hojas que lo integran.

Fdo.: M.LIDIA GEREZ LIAÑO
La Secretaria

V.B°. MAR ARRUTI BUSTILLO
La Presidenta



REGISTROS ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE FIBROMIALGIA

- Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria. Registro de Asociaciones de Cantabria, inscrita con el nº2861/500.
- Instituto Cántabro de Servicios Sociales. Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Inscrita en la Sección del Registro 1ª con el número 39/E165.
- Ayuntamiento de Santander. Registro Municipal de Asociaciones, número 507.
- Ministerio del Interior. Asociaciones. Declarada de Utilidad Pública según Orden INT/666/2017 de 3 de julio, publicado en el BOE-A-2017-8273.



ÓRGANO DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

- ASAMBLEA. Integrada por todos los asociados. Se reúne con carácter ordinario una vez al año, y de forma extraordinaria al menos cada cuatro años para la renovación de la Junta Directiva.

- JUNTA DIRECTIVA. Es el órgano de gestión y representación de la Asociación y estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un mínimo de dos vocales.
 - Presidenta: Mar Arruti Bustillo
 - Vicepresidenta: M^a Angeles Gil Santiago
 - Secretaria: M. Lidia Gerez Liaño
 - Tesorera: M^a de los Angeles Palacio Candela
 - Vocal: Josefa Fernández Gómez
 - Vocal: Rosa M^a Hevia Escobedo
 - Vocal: Sara Gómez Mendiguchía



MISIÓN

QUIENES SOMOS

Una asociación no lucrativa formada por personas diagnosticadas de fibromialgia por un médico. En la actualidad la asociación cuenta con 273 socios.

MISIÓN

Representar y defender los derechos e intereses de las personas afectadas de fibromialgia, ante la sociedad en general, las administraciones y demás instituciones.

FINES

- Conseguir a todos los efectos la consideración de persona enferma crónica al paciente diagnosticado de fibromialgia por un médico acreditado.
- Lograr que se respete al enfermo y su enfermedad en el ámbito familiar, social, laboral, médico y jurídico.
- Obtener el diagnóstico, tratamiento y las prestaciones adecuadas por parte de la Seguridad Social, las Mutuas y entidades médicas en general.
- Dirigirse a los poderes públicos para mejorar la calidad de vida de los enfermos y sus familias en virtud de los Art. 39, 43 y 49 de la Constitución Española y del reconocimiento por la Organización Mundial de la Salud de la fibromialgia como enfermedad, incorporada a su listado con el número M 729.0.
- Reivindicar y defender los derechos de la persona afectada de fibromialgia.



PLAN ACTIVIDADES 2020

Debido a la situación actual derivada de la pandemia, nos hemos visto en la obligación de adaptar nuestras actividades, para garantizar la seguridad de las personas usuarias. Hemos elaborado un plan, que recoge todas las medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, para hacer frente a los nuevos casos que puedan surgir o a un posible rebrote del virus en los próximos meses.

Orientación, Información y Asesoramiento

Acompañar y orientar a las personas afectadas con diagnóstico reciente y a sus familias, para ayudarlas a sobrellevar esta enfermedad y sus consecuencias. Y en su caso derivar al profesional que corresponda. Seguimos con este servicio a través de teletrabajo.

Actividades Terapéuticas

➤ Servicio de Psicología

Continuamos con la asistencia psicológica individual. Este año se ha tenido que adaptar a teletrabajo, mediante asistencia telefónica o por videoconferencia. El Taller de memoria tuvo lugar hasta que se estableció el Estado de Alarma. El Taller de crecimiento personal ha tenido continuidad mediante videoconferencia. Y el Taller “Conoce la enfermedad, conócete a ti mismo” del que se ofreció una edición en enero, se prevé reanudar, así como los otros dos talleres a partir de Octubre, siempre que la situación epidemiológica lo permita. Se informará de la fecha en su momento.

➤ Terapia de rehabilitación en balnearios

Este año se ha suspendido esta actividad debido a la pandemia.

Actividades Cocemfe Cantabria

Participar en las actividades realizadas por COCEMFE-Cantabria: fisioterapia, taller de espalda, atención social, intermediación laboral, manualidades y ajedrez. Han adaptado estas actividades, a partir del estado de alarma, siempre que el tipo de actividad lo ha permitido.

Campañas divulgativas

Continuar con la divulgación de la Fibromialgia en la sociedad y, en especial, en el ámbito sanitario y jurídico. La instalación de mesas informativas, con motivo del Día Mundial de la Fibromialgia, no se ha llevado a cabo este año debido a la pandemia declarada por la Covid-19.

Relaciones institucionales y participación asociativa

➤ Elaboración de programas y tramitación de subvenciones.

➤ Coordinación con las instituciones sanitarias y sociales que corresponda.

➤ Coordinación con otras asociaciones de personas afectadas por la enfermedad a nivel nacional de cara a estar siempre al día de los avances y de las nuevas necesidades que puedan surgir y plantear líneas de actuación conjuntas.

➤ Participando en la Comisión Ejecutiva de Cocemfe-Cantabria

➤ Continuar el seguimiento del Protocolo de Actuación en Fibromialgia

➤ Colaboración con la Escuela Cántabra de Salud, facilitándoles información sobre nuestras actividades y participando en las que nos proponen.



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2019

La Asociación Cántabra de Fibromialgia es una entidad no lucrativa, compuesta por 271 socios a 31 de Diciembre. Durante el año 2019 se dieron de alta en la Asociación 22 personas y hubo 23 bajas.

Misión: Representar y defender los derechos e intereses globales de las personas afectadas de Fibromialgia, así como de sus familias, ante la sociedad en general, las Administraciones y demás Instituciones.

La Asamblea General Ordinaria se celebró el 16 de Mayo de 2019

SERVICIOS PRESTADOS

Información, orientación y asesoramiento a personas afectadas y sus familias

Se ha atendido a 54 personas recién diagnosticadas y sus familias. Aproximadamente 12 socios han demandado también nuestro servicio. Todas estas solicitudes de información pueden ser a través de correo electrónico, presenciales y telefónicamente. ACEF, al ser una entidad declarada de Utilidad Pública tiene obligación de atender a todas las personas que busquen apoyo y asesoramiento.

Atención psicológica

El objetivo es mejorar la calidad de vida mediante la disminución de los síntomas emocionales que acompañan a la Fibromialgia, el desarrollo de estrategias de afrontamiento adecuadas en el proceso de adaptación a la nueva situación, a superar las limitaciones que conlleva y a conseguir el equilibrio emocional necesario para convivir con la enfermedad.

- La psicóloga de la Asociación sigue desarrollando la atención individualizada en los casos necesarios, se ha atendido a 52 socios en el año 2019.
- Taller de Memoria, al que este año han asistido 22 personas.
- Taller de Crecimiento Personal, con 23 asistentes.
- “Conoce la enfermedad, conócete a ti mismo”, con 8 participantes.

MANTENIMIENTO FÍSICO

- Servicio de Fisioterapia prestado por COCEMFE (Federación Cántabra de Personas con Discapacidad Física y Orgánica). Se sigue con los turnos de rotación debido a la gran demanda.
- Taller de Espalda. Organizado por Cocemfe-Cantabria, pretende potenciar el mantenimiento de las capacidades físicas y fomentar un espacio común en el que

las participantes tomen conciencia de la importancia de su implicación personal en el mantenimiento y mejora de su salud.

➤ Convenio Balneario de la Hermida. Se realizaron estancias en junio y septiembre, con tres y ocho participantes en cada una. El precio es de 318 €, la Asociación subvenciona con 119 €, con lo que el socio paga 199 €.

CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN

12 de mayo: Día Mundial de la Fibromialgia

ACEF llevó a cabo una campaña de sensibilización a través de mesas informativas en diversos puntos de Cantabria: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (Edificio 2 de Noviembre), la Plaza del Ayuntamiento y Delegación del Gobierno en Santander, y Centro de Especialidades de Sierrallana y Plaza Mayor en Torrelavega. Representantes de ACEF facilitaron información sobre la enfermedad a todo el público interesado que se acercó a dichas mesas.



RELACIONES CON INSTITUCIONES Y OTRAS ENTIDADES

➤ COCEMFE CANTABRIA. Participación en su Consejo Regional y ostentando su vicepresidencia, Asambleas, Análisis Grado de Utilidad, Comisiones ejecutivas, Comisión de Sanidad, Comisión de Políticas Sociales y Comisión de Sexualidad. Ocupa también un cargo en la Junta Directiva de Cocemfe Nacional.

➤ Escuela Cántabra de Salud, que depende de la Consejería de Sanidad, desarrollada a través de la Fundación Marqués de Valdecilla. La colaboración consiste en facilitar información sobre nuestras actividades y participar en las que nos proponen.

➤ Oficina de Cronicidad y Pluripatología del Servicio Cántabro de Salud (SCS): **Plan de Atención a la Cronicidad de Cantabria**, cuyo objetivo es capacitar a los enfermos crónicos de su propio auto-cuidado, modificar hábitos y conseguir un estilo de vida más saludable. **Encuesta IEXPAC** (Instrumento de Evaluación de la Experiencia del Paciente Crónico). **II Jornada de pacientes** para el intercambio de experiencias entre todas las personas que han participado en los talleres de cronicidad y diabetes.

➤ Concejalía de Autonomía Personal del Ayuntamiento de Santander: **Gran Festival de las Capacidades 2019**, tiene por finalidad presentar, mostrar y

evidenciar que las personas con discapacidad son capaces de expresar sus inquietudes, emociones y sentimientos a través del arte. **III Plan de Atención y Promoción para las personas con Discapacidad 2019-2022**, que consistió en la elaboración de un cuestionario. **XII Edición Concurso Soy-Capazitado**, cuando las capacidades se transforman en arte.

➤ Proyecto Be Old. Desarrollado por Documenta (socio de EAPN –Red Cántabra contra la Pobreza y Exclusión Social), para trabajadores mayores de 50 años, con el propósito de mejorar las habilidades y su desarrollo personal para una mejor adaptación en el lugar de trabajo.

➤ Colaboración con CONFESQ (Coalición Nacional de Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica, Sensibilidad Química Múltiple y Electrohipersensibilidad). A través de Cocemfe nos hemos adherido al rechazo a la Guía de Actualización en la valoración de la Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica, Sensibilidad Química Múltiple, Electrohipersensibilidad y Trastornos Somatomorfos del INSS. Se solicita la retirada de la Guía y la no distribución a médicos de atención primaria.

➤ CEMUDIS (Confederación Estatal de Mujeres con Discapacidad), entidad perteneciente a Cocemfe: Estudio sobre mujer y discapacidad. Tiene como objetivo conocer la situación social y laboral de las mujeres con discapacidad en España.

PARTICIPACION EN ACTIVIDADES

COCEMFE Cantabria

➤ Grupo de Manualidades: pintura, costura y reciclaje para elaborar regalos y objetos de decoración. Espacio donde compartir habilidades y conocimientos.

➤ Ajedrez: Actividad en la que aprender, practicar y mejorar habilidades en este divertido juego de concentración y estrategia.

➤ Descenso del río Deva para personas con discapacidad.

➤ Campaña de Educación.

➤ Programa **“Envejecer es vivir una vida larga”**, con el que se busca promover la autonomía personal, retrasando el avance de la enfermedad, la situación de dependencia y el proceso de envejecimiento de las personas con discapacidad física y orgánica, a la vez que facilitar el día a día de los cuidadores: Se llevaron a cabo los siguientes talleres: “Prevención de caídas”, “Gestión emocional”, “Herramientas para mantener la autonomía”, “Compartiendo momentos sanos”.

➤ Programa **“Hazte un Hueco”**. El objetivo del programa es el desarrollo integral de las mujeres con discapacidad física y orgánica, impulsar procesos de reflexión y acción que favorezcan el empoderamiento, la capacidad y libertad de cada mujer para diseñar un proyecto de vida propio. Se llevaron a cabo los siguientes talleres: “Detección de Micro machismos y situaciones de desigualdad”, “Sexualidad y discapacidad”, “Cómo cuidar tu suelo pélvico”, “Menopausia, conocerse para disfrutar”, “Potencia tu sexualidad”.

- Charla informativa sobre **Cuidado Responsable**, en el Salón de Actos de Cocemfe-Cantabria. Impartido por Verónica García Cernuda y Lidia Gerez Liaño, coordinadora y monitora respectivamente del programa Cuidado Responsable del Servicio Cántabro de Salud. La charla incluyó temas como hábitos de alimentación y ejercicio, aprender a manejar la medicación y mejorar la comunicación con los profesionales sanitarios y motivarse para hacer la vida más saludable.
- Presentación del **Símbolo Internacional de la Discapacidad Orgánica**. Creado por Rafa Garcés, este símbolo ha sido impulsado por la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE), y se presentó simultáneamente en 41 actos repartidos por todo el país.
- Festival “Vivir In-Movilidad”, organizado por la Federación Cántabra de Personas con Discapacidad Física y Orgánica y el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria (COACAN), con la colaboración de la Fundación Caja Cantabria. Participaron 40 personas de diferentes disciplinas artísticas para reivindicar la importancia de la accesibilidad universal.
- Jornada Análisis Grado Utilidad.



THEPACAN (Asociación Cántabra de Personas con Afecciones Hepáticas)

Jornadas “Mi lucha contra el dolor”, en el Centro de Mayores de Camargo. Participaron el doctor J.M. Carceller, anestesista y Lidia Gerez miembro de la Asociación Cántabra de Fibromialgia y monitora en la “Escuela de Pacientes de Cuidado Responsable”.

CERMI Cantabria (en colaboración con la Consejería de Presidencia y Justicia - Dirección General de Protección Civil)

- Visita al Parque de Emergencias Villacarriedo y al Parque de Emergencias de Reinosa.
- Rescate con helicóptero en el pantano del Ebro.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- **Taller de Redes Sociales**. Formación digital para asociaciones de pacientes de la Escuela Cántabra de Salud.
- **“Herramientas para el prototipado de proyectos innovadores”**. Curso on-line de la Universidad Técnica de Cocemfe.
- **Liderazgo de entidades**. Curso de la Universidad Técnica de Cocemfe.
- **Taller de creación de productos de apoyo con tecnologías 3D**. Organizado por Cocemfe-Cantabria. Se trató de poner en conocimiento cómo funciona la impresión 3D y su software para poder crear diseños propios.

ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE FIBROMIALGIA

G39488168

BALANCE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Ejercicio: 2019

Pág. 1

Activo:	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE.	284,23	464,03
I. Inmovilizado intangible.	0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00
III. Inmovilizado material	284,23	464,03
IV. Inversiones inmobiliarias.	0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido.	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE.	81.376,46	80.201,08
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	45,00	548,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	28,64	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	81.302,82	79.653,08
TOTAL ACTIVO (A+B)	81.660,69	80.665,11

Pasivo	2019	2018
A) PATRIMONIO NETO	80.074,03	79.279,69
A-1) Fondos propios	80.074,03	79.279,69
I. Dotación fundacional/Fondo social	3.613,78	3.613,78
1. Dotación fundacional/Fondo social.	3.613,78	3.613,78
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)	0,00	0,00
II. Reservas.	0,00	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	75.665,91	74.793,48
IV. Excedentes del ejercicio.	794,34	872,43
A-2) Ajustes por cambios de valor.	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.	0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	1.586,66	1.385,42
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	0,00	0,00
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
V. Beneficiarios-Acreedores	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.586,66	1.385,42
1. Proveedores	0,00	0,00
2. Otros acreedores	1.586,66	1.385,42
VII. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO. (A+B+C)	81.660,69	80.665,11

ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE FIBROMIALGIA

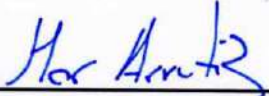
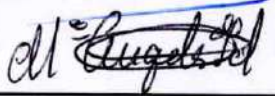


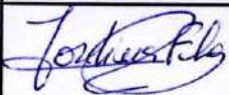
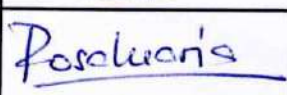

G39488168

BALANCE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Ejercicio: 2019

Pág. 2

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	MAR ARRUTI BUSTILLO	
Vicepresidenta	Mª ANGELES GIL SANTIAGO	
Secretaria	M.LIDIA GEREZ LIAÑO	
Tesorera	Mª DE LOS ANGELES PALACIO CANDELA	
Vocal	JOSEFINA FERNÁNDEZ GÓMEZ	
Vocal	ROSA Mª HEVIA ESCOBEDO	
Vocal	SARA GÓMEZ MENDIGUCHÍA	

ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE FIBROMIALGIA

G39488168


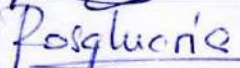
CUENTA DE RESULTADOS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Ejercicio: 2019

Pág. 1

(debe) haber	2019	2018
A) Excedente del ejercicio	794,34	872,43
1. Ingresos de la actividad propia	41.819,67	59.556,33
a) Cuotas de asociados y afiliados	10.700,00	10.845,00
b) Aportaciones de usuarios	2.190,00	22.627,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	150,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	28.779,67	26.084,33
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00	0,00
6. Aprovisionamientos	-3.487,01	-20.623,72
7. Otros ingresos de la actividad	0,00	0,00
8. Gastos de personal	-33.793,56	-33.751,92
9. Otros gastos de la actividad	-3.564,96	-4.128,46
10. Amortización del inmovilizado	-179,80	-179,80
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0,00	0,00
12. Exceso de provisiones	0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7+A8+A9+A10+A11+A12+A13)	794,34	872,43
14. Ingresos financieros	0,00	0,00
15. Gastos financieros	0,00	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
17. Diferencias de cambio	0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (A14+A15+A16+A17+A18)	0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 +A.2)	794,34	872,43
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+A19)	794,34	872,43
B) Ingreso y gastos imputados directamente al patrimonio neto	0,00	0,00
1. Subvenciones recibidas	0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos	0,00	0,00
4. Efecto impositivo	0,00	0,00
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio	0,00	0,00
1. Subvenciones recibidas	0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos	0,00	0,00
4. Efecto impositivo	0,00	0,00
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (C1+C2+C3+C4)	0,00	0,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B1+C1)	0,00	0,00
E) Ajustes por cambios de criterio	0,00	0,00
F) Ajustes por errores	0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	0,00	0,00
H) Otras variaciones	0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO(A.4+D+E+F+G+H)	794,34	872,43

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	MAR ARRUTI BUSTILLO	
Vicepresidenta	Mª ANGELES GIL SANTIAGO	
Secretaria	M.LIDIA GEREZ LIAÑO	
Tesorera	Mª DE LOS ANGELES PALACIO CANDELA	
Vocal	JOSEFINA FERNÁNDEZ GÓMEZ	
Vocal	ROSA Mª HEVIA ESCOBEDO	
Vocal	SARA GÓMEZ MENDIGUCHÍA	



ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE FIBROMIALGIA

ASOCIACIÓN CANTABRA DE FIBROMIALGIA

C/ Cardenal Herrera Oria, 63-interior
39011 Santander

Nº Registro Asociaciones de Cantabria: 2861/500

N.I.F.: G39488168

MEMORIA 2019



MEMORIA CONTABLE 2019

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación Cantabra de Fibromialgia es una asociación sin ánimo de lucro, y figura inscrita con el número 2861 en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Cantabria.

Tiene su domicilio social en Santander, Avda. Cardenal Herrera Oria 63 interior.

Los fines de la Asociación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de sus estatutos son los siguientes:

1. Conseguir a todos los efectos la consideración de persona enferma crónica al paciente diagnosticado de Fibromialgia por un médico de Atención Primaria o un Especialista.
2. Lograr que se respete al enfermo y su enfermedad en el ámbito familiar, social, laboral, médico y jurídico.
3. Obtener el diagnóstico, tratamiento y las prestaciones adecuadas por parte de la Seguridad Social, las Mutuas y entidades médicas en general.
4. Dirigirse a los poderes públicos para mejorar la calidad de vida de los enfermos y sus familias en virtud de los Art. 39, 43 y 49 de la Constitución Española y del reconocimiento por la Organización Mundial de la Salud de la Fibromialgia como enfermedad, incorporada a su listado con el número M 729.0.
5. Reivindicar y defender los derechos de la persona afectada de Fibromialgia.

El fin de la entidad es representar y defender los derechos e intereses de las personas afectadas de Fibromialgia, ante la sociedad en general, las administraciones y demás instituciones. Para ello se atiende a todas las personas afectadas o que sospechan puedan tener la enfermedad que acuden al domicilio social de la entidad, donde se les facilita información así como asistencia psicológica. Se trata de proporcionar una atención integral al paciente por lo que además pueden acceder a servicios de Fisioterapia y Estiramientos.

Tanto la atención psicológica, como los distintos talleres programados por la psicóloga de la Asociación se imparten en la sede social.

Una actividad específica que se desarrolla todos los años consiste en la instalación de mesas informativas en la vía pública, que se instalan en varios puntos de Cantabria, concretamente en Santander y Torrelavega, y que se desarrolla el día 12 de Mayo Día Mundial de la Fibromialgia. En ellas se divulga información sobre la Fibromialgia a través de folletos.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel

Las cuentas anuales de la Asociación de Fibromialgia de Cantabria, correspondientes al ejercicio 2019, han sido formuladas en base a los registros contables de la entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad adaptado a entidades sin fines lucrativos, de forma que reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Asociación.



Por cumplir las condiciones establecidas en la norma tercera de la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos, la Asociación presentará las cuentas anuales para microentidades.

Principios contables

La aplicación de los principios contables de obligado cumplimiento, según lo establecido en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (principio de empresa en funcionamiento, de devengo, de uniformidad, de prudencia, de no compensación y de importancia relativa) han permitido formular las Cuentas Anuales con claridad, expresando éstas la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Asimismo, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación del algún principio contable obligatorio y no se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento y sin que se tenga constancia de la existencia de riesgos que puedan suponer cambios significativos en la estimación contable que pueda afectar al ejercicio actual o futuros.

Comparación de la información

No existe ninguna razón excepcional por la que se haya modificado la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por lo que no existe razón alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente. El ejercicio económico con el que se comparan las cuentas anuales es del año 2018.

Elementos recogidos en varias partidas

No se han reflejado elementos patrimoniales en dos o más partidas del Balance.

Cambios en criterios contables

No han existido ajustes por cambio de criterios contables durante el ejercicio, respecto a los utilizados al formular las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Corrección de errores

No se han producido ajustes por errores durante el ejercicio.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1.-Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio



Los ingresos se obtienen de las subvenciones concedidas por la administración en virtud del convenio firmado por el Gobierno de Cantabria (Instituto Cántabro de Servicios Sociales), así como de las cuotas de los socios de la Entidad.

	2019	% TOTAL	2018	% TOTAL	DIFERENCIA
Cuotas Usuarios	2.190,00	5,23	22.627,00	37,99	-20.437,00
Cuotas Asociados	10.700,00	25,59	10.845,00	18,21	-145,00
Subvenciones capital traspasadas	28.779,67	68,82	26.084,33	43,80	2.695,34
Ingresos de promociones, patrocinad...	150,00	0,36	0,00	0,00	150,00
Resultado por enajenación inmoviliz.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	41.819,67	100,00	59.556,33	100,00	-17.736,66

Trabajos realizados por otras entidades	-3.487,01	8,50	-20.623,72	35,14	17.136,71
Gastos de personal	-33.793,56	82,37	-33.751,92	57,51	-41,64
Otros gastos de la actividad	-3.564,96	8,69	-4.128,46	7,04	563,50
Amortización del Inmovilizado	-179,80	0,44	-179,80	0,31	0,00
Gastos financieros					
Impuesto beneficios					
TOTAL GASTOS	-41.025,33	100,00	-58.683,90	100,00	17.658,57

Excedente del ejercicio	794,34	872,43
--------------------------------	---------------	---------------

2.-Información sobre la propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	794,34
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas	
TOTAL	794,34

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A remanente	794,34
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	
TOTAL	794,34

3.-Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

No existen limitaciones sobre la aplicación del excedente.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

1.-Inmovilizado intangible.

No existe inmovilizado intangible.

2.-Inmovilizado material



Se valoran a su precio de adquisición que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se han producido hasta su puesta en funcionamiento.

La amortización se efectúa de forma sistemática, atendiendo a la depreciación que sufren durante su vida útil. La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes aplicándose los siguientes porcentajes:

Descripción	Años	% Anual
Equipos para procesos de información	4	25%

3.-Terrenos y construcciones

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la entidad.

4.-Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

No existen bienes del Patrimonio Histórico.

5.-Permutas

No se han realizado este tipo de operaciones.

6.-Créditos y débitos por la actividad propia

Créditos o ingresos:

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

Débitos o gastos:

Los débitos o gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.



Se incluirán los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, el pago de los cuales se espera que sea en el corto plazo, se valorarán por su valor nominal.

7.-Activos financieros y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance abreviado de la Entidad cuando ésta se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo.

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros:

Préstamos y partidas a cobrar. En esta categoría se incluirán los activos que se han originado en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad. Se valorarán por su valor razonable que es el precio de la transacción, es decir, el valor de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No obstante lo anterior, los activos financieros con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continúan valorando por este importe, excepto que se hayan deteriorado.

Las correcciones por deterioro de valor y su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado. Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Débitos y partidas a pagar. En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un



tipo de interés contractual, el pago de los cuales se espera que sea en el corto plazo, se valorarán por su valor nominal.

8.-Existencias.

La entidad no posee activos de este tipo.

9.-Transacciones en moneda extranjera.

No existen.

10.-Impuestos sobre beneficios.

Las rentas obtenidas por la Entidad están exentas según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades y el Real Decreto-Ley 1/2015 de 27 de febrero, artículo 7, que modifica dicha Ley.

Según lo dispuesto en el este artículo estarán exentas las rentas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto o finalidad específica, siempre que no tengan la consideración de actividades económicas. En particular estarán exentas las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una actividad económica.

La Entidad no desarrolla ninguna actividad afecta a la tributación del Impuesto sobre el Valor Añadido. En este sentido, las cuotas del impuesto soportadas son mayor importe de la compra.

11.-Ingresos y Gastos

Se imputarán en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente monetaria.

El impuesto sobre el valor añadido soportado en las compras y gastos tiene la consideración de no deducible y se registra como mayor importe de los mismos.



Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.

Las donaciones recibidas por la Asociación son registradas en el momento en que son efectivas.

En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

12.-Provisiones y contingencias

La Asociación no ha registrado este tipo de pasivos y obligaciones.

13.-Subvenciones, donaciones y legados.

Todas las subvenciones se han considerado de carácter no reintegrable, por haber cumplido las condiciones establecidas para su concesión, o porque no existen dudas razonables sobre su cumplimiento. Se imputan en la Cuenta de resultados por el importe de la concesión.

14.-Negocios conjuntos

No existe participación en ningún tipo de negocio.

15.-Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares que corresponda.

Se consideran partes vinculadas a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad que les permita ejercer una influencia significativa, así como a sus familiares próximos entre los que se incluyen los Administradores y los Directivos. Asimismo tienen la consideración de parte vinculada las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Asociación salvo cuando este no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación.



5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

<u>Denominación del bien</u>	<u>Saldo inicial</u>	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>Saldo final</u>
Ordenador Dell Vostro	719,20	0,00	0,00	719,20
TOTAL				

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

<u>Denominación del bien</u>	<u>Saldo inicial</u>	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>Saldo final</u>
TOTAL				

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El detalle de los saldos mantenidos con Usuarios y Otros Deudores a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Usuarios y Otros Deudores de la Actividad Propia	45,00
Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar	28,64
TOTAL	73,64

8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

No existe saldo en el apartado C.IV del pasivo del balance.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros			
	Ej. X	Ej. X-1	Ej. X	Ej.x-1	Ej. X	Ej. X-1	Ej. X	Ej. X-1
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar								
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
Total								

Categorías	Instrumentos Financieros a Corto Plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros			
	Ej. X	Ej. X-1	Ej. X	Ej.x-1	Ej. X	Ej. X-1	Ej. X	Ej. X-1
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio								



Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar								
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
Total								

10. PASIVOS FINANCIEROS

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros			
	Ej. X	Ej. X-1	Ej. X	Ej.x-1	Ej. X	Ej. X-1	Ej. X	Ej. X-1
Débitos y partidas a pagar								
Pasivos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio								
Otros								
Total								

Categorías	Instrumentos Financieros a Corto Plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros			
	Ej. X	Ej. X-1	Ej. X	Ej.x-1	Ej. X	Ej. X-1	Ej. X	Ej. X-1
Débitos y partidas a pagar.								
Pasivos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio								
Otros.								
Total								

11. FONDOS PROPIOS

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo Social	3.613,78			3.613,78
Remanente	74.793,48	872,43	0,00	75.665,91
Excedentes de ejerc. anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes del ejercicio	0,00	794,34	0,00	794,34
Total	78.407,26	1.666,77	0,00	80.074,03

12. SITUACION FISCAL

La actividad está exenta del impuesto sobre beneficios.

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Retenciones IRPF	478,83
Organismos Seguridad Social	<u>809,06</u>
TOTAL	<u>1.287,89</u>



13. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de los gastos de personal, que aparecen en la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Sueldos y Salarios	25.717,92
Seguridad Social a cargo de la Entidad	<u>8.075,64</u>
TOTAL	<u>33.793,56</u>

El detalle de otros gastos de la actividad, que aparecen en la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Arrendamientos	1.212,00
Servicios Profesionales Independientes	25,41
Pérdidas de Créditos Incobrables	209,00
Primas de Seguros	17,50
Servicios bancarios	105,89
Otros Servicios	<u>1.995,16</u>
TOTAL	<u>3.564,96</u>

Los ingresos de la entidad por la propia actividad que aparecen en la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

Cuotas de asociados y afiliados	10.700,00
Aportaciones de usuarios	2.190,00
Ingresos de promociones, patrocinadores y colab.	150,00
Subvenciones, donaciones y legados	<u>28.779,67</u>
TOTAL	<u>41.819,67</u>

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

	Año de concesión	Importe concedido	Imputado al resultado del ejercicio
Subvención Gobierno de Cantabria (ICASS)	2019	26.479,67	26.479,67
Ayuntamiento de Santander	2019	300,00	300,00
Caja Laboral	2019	2.000,00	2.000,00
TOTAL		28.779,67	28.779,67



15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION

El artículo 3.2 de la Ley 49/2002 prevé que el 70 por cien de las rentas e ingresos obtenidos se han de destinar al cumplimiento de finalidades de interés general.

El cálculo del porcentaje de ingresos destinados a finalidades de interés general ha sido el siguiente:

Ejercicio	Excedente Del ejercicio	Ajustes Negativos	Ajustes Positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines						
					Importe	%		2015	2016	2017	2018	2019	Importe Pendiente	
2015	5.379,60		43.707,30	49.086,90	43.707,30	89,04%	43.707,30	43.707,30						
2016	8.045,36		46.119,60	54.164,96	46.119,60	85,15%	46.119,60		46.119,60					
2017	2.570,01		47.472,64	50.042,65	47.472,64	94,86%	47.472,64			47.472,64				
2018	872,43		58.683,90	59.556,33	58.683,90	98,53%	58.683,90				58.683,90			
2019	794,34		41.025,33	41.819,67	41.025,33	98,10%	41.025,33					41.025,33	0,00	
TOTAL														

		IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines		41.025,33		
		Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).				
2.1.	Realizadas en el ejercicio			
2.2.	Procedentes de ejercicios anteriores			
	a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
	b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2) 41.025,33				



**Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u
órgano de representación de la entidad**

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
MAR ARRUTI BUSTILLO	PRESIDENTA	
Mª ANGELES GIL SANTIAGO	VICEPRESIDENTA	
M.LIDIA GEREZ LIAÑO	SECRETARIA	
Mª DE LOS ANGELES PALACIO CANDELA	TESORERA	
JOSEFINA FERNÁNDEZ GÓMEZ	VOCAL	
ROSA Mª HEVIA ESCOBEDO	VOCAL	
SARA GÓMEZ MENDIGUCHÍA	VOCAL	



ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE FIBROMIALGIA

SUBVENCIONES

Organismo de Concesión	Año de concesión	Importe concedido	Objeto
Ayuntamiento de Santander	2020	300,00	Mantenimiento asociación
Gobierno de Cantabria (ICASS)	2019	19.879,61	Atención, asistencia y participación social de personas afectadas de Fibromialgia



ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE FIBROMIALGIA

LEGISLACIÓN

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, del Derecho de Asociación
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo
- XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.